

DECRETO EXENTO № 2710 FRUTILLAR, 06 de diciembre de 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Oficio N°296/21 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 28-2021-P, que proclama Alcalde de la Comuna de Frutillar, y el Acta de Constitución del Honorable Consejo Municipal de Frutillar de fecha 28 de junio de 2021; y las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y su modificación Ley Nº 19.602 del 25/03/99.
- 3.- Resolución Exenta N° 384 de fecha 13 de mayo de 2020 y Resolución Exenta N° 351 del 01 de julio de 2021 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante resolución exenta N° 384 del 13.05.2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos aprobó el Convenio de Implementación, Programa Recuperación de Barrios, Ejecución 2020 "Barrio Nueva Pantanosa" suscrito con fecha 05.05.2020, entre esta Institución y la Ilustre Municipalidad de Frutillar y anexo modificatorio de fecha 29 de junio de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N° 351 del 01 de julio de 2021.
- 2. Que, de conformidad a lo establecido en el Convenio de Cooperación ya individualizado, el Programa implementará en tres fases consecutivas que tienen como finalidad detonar un proceso sostenible de recuperación de barrio. Este periodo se distribuye en la Fase I de Elaboración del Contrato de Barrio, Fase II de Ejecución de Contrato de Barrio y Fase III de Cierre y Evaluación del Programa.
- 3. Lo establecido en el Punto Octavo del Convenio, establece la contratación de un profesional Arquitecto para el cargo de Encargado del Componente Urbano del Programa Quiero Mi Barrio Nueva Pantanosa de Frutillar.
- 4. Que, la Ilustre Municipalidad de Frutillar requiere llamar a concurso público y oposición de antecedentes para proveer personal contratado bajo la modalidad de Honorarios para el Programa anteriormente señalado.

DECRETO:

1. LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes con el objeto de proveer personal contratado bajo la modalidad de honorarios para el Cargo ENCARGADO COMPONENTE URBANO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EJECUCIÓN 2022, "BARRIO NUEVA PANTANOSA", en virtud del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Frutillar y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

2. **APRUÉBESE** las Bases y demás documentos que regularán la postulación al referido concurso cuyo texto es el siguiente:

"BASES GENERALES PARA EL LLAMADO A CONCURSO Y OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER EL CARGOS DE PROFESIONAL ENCARGADO/A COMPONENTE URBANO Y URBANO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO NUEVA PANTANOSA, EJECUCIÓN 2022"

Para el Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Nueva Pantanosa año 2022, se contemplan las siguientes contrataciones:

Nº VACANTES 01 Profesional		Remuneración Bruta Mensual		JORNADA LABORAL		Duración	
	Honorarios	\$1.300.000	Secretaría	de			
		41.500.000.	Secretaria (1e	44	horas	12 meses

Encargado	Planificación	semanales	
Componente			
Urbano			

- Podrán participar en el Concurso Público todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos/as concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso podrá ser declarado desierto sólo por falta de postulantes idóneos entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

1. PERFIL DE CARGO.

NOMBRE DEL CARGO	Profesional Encargada/o del Componente Urbano	
MANDANTE	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos	
ORGANIZACIÓN	Municipalidad de Frutillar	
PROGRAMA	Programa de Recuperación de Barrios (PRB) "Quiero Mi Barrio"	

2. OBJETIVOS Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO

- Liderar procesos de ejecución, seguimiento, evaluación y control al Programa de Recuperación de Barrios en materia urbana, velando por el oportuno cumplimiento de las labores propias del cargo.
- Velar por la integridad de la información generada de los procesos de participación ciudadana e información generada de estudios asignados a su responsabilidad.
- Colaborar activa y coordinadamente en el desarrollo de los productos y procesos del programa en cada una de sus fases, con todos los actores que intervienen en su ejecución. Como por ejemplo: Consultor, Ministerio de Desarrollo Social, Serviu, entre otros.
- Apoyar la gestión del Plan de Gestión de Obras, asociado a la revisión y/o ejecución de diseños de las obras físicas del Programa, en concordancia con la programación anual de ejecución y gasto de la SEREMI y SERVIU, todo ello coordinado con las distintas organizaciones públicas externas y las internas con las que se relacionan el Programa.
- Apoyar a la Contraparte Técnica Municipal en el control y seguimiento de la ejecución y evaluación del Programa Recuperación de Barrios en el Barrio respectivo.

3. FUNCIONES Y SUBFUNCIONES:

3.1. Manejo de la orgánica del Programa:

- Conocimiento de la orgánica institucional del MINVU y del Programa de Recuperación de Barrios en la Región de Los Lagos.
- Formar parte del equipo de trabajo específico del barrio.
- Responsable de actuar en constante coordinación con Contraparte Técnica SEREMI y Municipio, agilizando los procesos internos y dando respuesta a los requerimientos de esta última en toda materia relacionada con el Programa.
- Supervisar, informar y definir en conjunto con el profesional del área social y contraparte Municipal los recursos más adecuados para la eficiente gestión de los servicios a ofrecer a la comunidad.
- Actuar colaborativamente en el desarrollo de los estudios básicos del Programa.
- Apoyar el proceso de diseño de la cartera de obras del barrio a la Contraparte Técnica SEREMI.
- Proponer en base al desarrollo de los productos una visión de desarrollo integral de recuperación de barrio.
- Generar insumos para la comunicación y planificación estratégica de la propuesta en conjunto con la Contraparte Técnica Seremi.

• Ingresar, gestionar y hacer seguimiento hasta la aprobación de las carpetas técnicas de proyectos del contrato de barrio según metodología MDS.

3.2. Velar por la adecuada ejecución de todos los productos del PRB:

• Organizar e implementar todos los productos exigidos por el PRB de acuerdo al modelo de participación comunitario definido.

Apoyo a la formulación del Estudio Técnico de Base en conjunto con el profesional del

área social.

- Coordinación y ejecución las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana que se requiera.
- Apoyo en el procesamiento de la información que se obtenga para la elaboración del Diagnóstico y Diagnóstico Compartido y de los informes respectivos en conjunto con el profesional Programa y la consultora.

Realización de trabajo de terreno para actividades y/o acciones necesarias con la comunidad y definidas por el Programa.

• Permanente contacto con la Contraparte Municipal y con la Contraparte Seremi para proponer, informar y solicitar el apoyo adecuado y pertinente para el desarrollo del Plan de Acción.

Suministrar permanentemente la entrega de información a la comunidad.

- Establecer canales de comunicación efectivos a la contraparte municipal y ejecutivo de barrio de aquellos cursos de acción, mejoras u otros necesarios para la adecuada implementación del PRB.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras.
- Elaboración de diagnósticos, interpretación de datos y transformarlos en una propuesta integral para el barrio.
- Élaborar los informes respectivos solicitados en conjunto con el profesional del área social y comunicaciones.
- Interpretación de los datos obtenidos mediante la aplicación de autodiagnósticos, e interpretarlos en el diseño de la propuesta urbana.
- Colaborar en el desarrollo del Plan Maestro, Contrato de Barrio, estrategia habitacional y multisectorial pertinente que permita potenciar las claves de intervención del barrio, y, de esta manera, favorecer a su inserción en el contexto comunal e intercomunal.
- Colaborar en los procesos de obtención de evaluación favorable del Ministerio de Desarrollo Social de los proyectos del contrato de barrio.
- Desarrollar perfiles de los proyectos, en específico respecto de sus principios de diseño para espacios públicos del barrio, utilizando criterios urbanos, sociales, presupuestarios y de factibilidad de ejecución.
- Coordinar la elaboración de proyectos de arquitectura y especialidades, cuando corresponda.
- Conocimientos en gestión de suelo, referidos a su propiedad (copropiedad, BNUP, SERVIU, otro), condiciones normativas, gestión en traspaso y/o compra – venta de terrenos, comodatos, etc.
- Conocimientos a nivel básico en ejecución de obras, acompañando la gestión de ITOs y
 monitoreando la ejecución de las mismas, hasta el proceso de recepción final y en
 conjunto con el CVD.
- Coordinar con la contraparte SEREMI la gestión de las aprobaciones de cada proyecto con el Municipio y con el CVD, y su posterior ingreso a Mesa Técnica Regional (MTR) y Mesa Técnica Nacional (MTN) si correspondiera.
- Establecer canales de comunicación efectivos y estratégicos con la Contraparte Municipal, Consultoras, la Contraparte Seremi y beneficiarios de aquellos cursos de acción, mejoras u otros necesarios para la adecuada implementación del PRB.
- Velar por la difusión efectiva del PRB en el barrio y la comuna, apoyando el desarrollo de iniciativas que permitan aumentar los niveles de participación.
- Disponibilidad para trabajar en horarios fuera de jornada laboral y fines de semana si el caso lo amerita.

4. RESPONSABILIDADES

- Velar por el cumplimiento de las funciones asignadas por la contraparte Municipal y la Contraparte Seremi.
- Velar y cooperar para el correcto desarrollo de las consultorías en el Barrio.
- Apoyar al logro del cumplimiento de los productos estipulados en los Términos de Referencia del barrio.
- Desarrollar los procesos participativos, definición, diseño y aprobación de la obra de confianza en Fase I. Coordinar su proceso de licitación y ejecución.
- Desarrollar y gestionar el cumplimiento del Contrato de Barrio y Plan Maestro y la

definición, diseño, licitación y ejecución de obras en los tiempos que establece el convenio.

- Desarrollar participaciones, diseños y gestiones necesarias para dar cumplimiento a las agendas paralelas/futura/multisectorial del Plan Maestro de Recuperación del Barrio.
- Responder en forma efectiva y asertiva frente a las relaciones sociales establecidas con la comunidad.
- Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
- Promover el uso y apropiación del espacio público, a través de un proceso participativo, trabajando los ámbitos de asociatividad y convivencia vecinal en conjunto con el área social.
- Promover canales de comunicación abiertos y transparentes de los distintos actores que participan en el proceso de regeneración urbana.
- Promover prácticas que aporten a la seguridad, la identidad y el cuidado del medio ambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.

5. REQUISITOS DEL CARGO

Educación: Profesional Titulado/a Arquitecto (a), otorgado por el establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.

Formación Deseable de a lo menos 3 años en:

- Manejo teórico y práctico en diseño de espacios públicos, equipamiento, infraestructura y gestión de suelo.
- Conocimiento de instrumentos de Planificación Territorial (IPT).
- Conocimiento de Normativas asociadas al desarrollo de espacios públicos y equipamientos comunitarios (LGUC, OGUC, Accesibilidad Universal).
- Conocimientos en planificación urbana estratégica. Conocimientos y experiencia en procesos de diseño participativo. Manejo teórico y práctico del hábitat residencial.
- Conocimiento y experiencia en proyectos urbanos con características y/o enfoques patrimoniales.
- Conocimientos en gestión urbana y social.
- Conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos en el sistema nacional de inversiones.

Competencias:

Trabajo en Equipo: ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de los objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los esfuerzos del equipo o grupo de trabajo.

Orientación a la Eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores.

Probidad: Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.

Compromiso con la organización: Ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Programa Recuperación d Barrios de MINVU. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos, compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

Pensamiento Analítico: Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como del Programa. Implica el

análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.

Planificación y Organización: Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.

Destreza Social: Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, funcionarios (as) y usuarios de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.

Experiencia Reunir experiencia previa demostrable/certificada de a lo menos 2 años (*) en:

- Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinario.
- Experiencias de trabajo en servicios públicos y/o en gestión con estos.
- Experiencia en desarrollos participativos de perfiles avanzados de Proyectos físicos y metodología MDS.
- Conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos en el sistema nacional de inversiones.
- Metodologías participativas para el diseño de proyectos.
- Desarrollo de proyectos urbanos integrales.
- Desarrollo de Planes Maestros integrales.
- Desarrollo de diagnósticos técnicos urbano-sociales del territorio.
- Sistematización de información y análisis de datos urbanos.
- Desarrollo y gestión de proyectos a fondos públicos y privados.

(*) La sumatoria de experiencia en estas áreas deberá ser mayor o igual a dos años.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Ingresar documentación requerida hasta el día miércoles 15 de diciembre de 2021 hasta las 16 horas en la oficina de partes de la municipalidad de Frutillar, ubicada en Avda. Philippi 753, con documentación vigente máximo 6 meses de antigüedad, o través de correo electrónico oficinadepartes@munifrutillar.cl con el asunto: "POSTULACION PROFESIONAL URBANO NUEVA PANTANOSA".

Documentación:

- 1. Curriculum Vitae formato libre
- 2. Fotocopia carnet de identidad ambos lados
- 3. Certificado de antecedentes
- 4. Fotocopia título legalizado ante notario
- 5. Declaración jurada (Anexo incluido)
- 6. Certificados de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.

7. ETAPAS Y COMITE DE SELECCION

El concurso será preparado y realizado por el comité de selección, integrado por profesionales del municipio y de la Seremi de Vivienda en partes iguales a quienes les corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, confección de las bases, supervisión de los procesos de postulación, evaluación y selección; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar las nóminas de postulantes propuestos para los cargos vacantes que se presentaran al SEREMI quien dará la aprobación final.

A) El comité de selección revisará y evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes y aquellos que cumplan con el puntaje requerido pasaran a ser entrevistados por esta comisión.

- B) El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se considerarán como postulantes idóneos a aquellos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la Ley n° 18:883, ley n° 19280, ley 20922 reglamentos de concursos públicos y las bases del concurso.
- C) El comité de selección deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigido, la sola comprobación de la falsedad de uno o varios antecedentes será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante afectado.

8. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el comité de selección, el que definirá la terna final con los postulantes más idóneos quienes deliberaran al postulante escogido, para luego ser ratificado por el SEREMI. Luego de la selección el encargado de personal notificara personalmente o por carta certificada ante la resolución del comité. El seleccionado deberá manifestar su aceptación personalmente dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes contando desde la fecha de notificación o del despacho de la carta.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro de los plazos señalados, o no entrega toda la documentación necesaria de ingreso dentro del plazo establecido, el comité podrá considerar al segundo seleccionado con el mismo procedimiento.

Si el interesado, debidamente notificado personalmente o por carta certificada, de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día contado desde la fecha en que se le indique que debe asumir el cargo, su nombramiento quedara sin efecto por el solo ministerio de la ley.

Una vez aceptado el cargo y entregado los documentos de ingreso, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente

9. DE LOS FACTORES A CONSIDERAR EN EL CONCURSO

ETAPA 1: Evaluación de admisibilidad

El comité de selección revisara cada sobre de postulación verificando si acredita la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos, lo cual habilita para pasar a la etapa. Se levantará acta de este proceso en la que deberán constar postulantes que no cumplieron con la presentación de todos sus documentos y nómina de postulantes que cumplan con todos los documentos exigidos en el concurso.

ETAPA 2: Evaluación curricular

El comité de selección evaluará los factores de "estudios y experiencia laboral", asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores de puntaje establecidos en los requisitos específicos del cargo y los factores a considerar en la evaluación curricular.

Factores a considerar en la evaluación curricular:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Área de estudios	Corresponde al área requerida en los requisitos específicos	15
		No corresponde al área requerida en los requisitos específicos	0
EXPERIENCIA LABORAL	4~	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	20
	Años de experiencia acorde a lo solicitado en perfil (certificada)	Cuenta con más de 1 año y menos de 3 años de experiencia laboral	10
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año	0
	P	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	10
	Experiencia en		

Municipalidades	Cuenta con más de 1 año y menos de 2 años de experiencia laboral	5
	No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año	0

ETAPA 3: EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL

Las postulaciones que hayan obtenido el puntaje necesario para pasar a esta etapa rendirán la entrevista por videollamada (medio por definir, Skype, zoom, etc.) ante el comité de selección, esto debido a la contingencia que nos afecta a todos en relación a la pandemia del covid-19 y como medida de resguardo, la cual será realizada entre los **días 21 al 27 de diciembre del presente año**. El día exacto, y medio de presentación se les notificara a los postulantes por correo electrónico o por teléfono, por lo que los postulantes deben contar con los medios y soporte necesarios para realizar una video llamado en que será llevado a cabo dicha entrevista.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, mediante una serie de preguntas serán los siguientes:

a) Interés y motivación por el cargo

b) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado

c) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continúo

d) Habilidades para el trabajo en equipo

e) Conocimiento de las características territoriales de la comuna

f) Conocimientos de las redes institucionales que se relacionan con el municipio y el ministerio de vivienda y urbanismo.

g) Expresión verbal y corporal

h) Habilidades socio-comunitarias

Cada uno de los integrantes del comité de selección presente, evaluará en forma independiente a los postulantes en una ficha. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada criterio y será considerado postulante idóneo en esta etapa quien obtenga un puntaje mínimo o superior a 14 puntos.

Puntaje máximo entrevista personal 35 puntos

PONDERACION FINAL

ETAPAS Y FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACION	TOTAL
Estudios		25%	
Experiencia Laboral		25%	
Entrevista Laboral		50%	

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal, será resuelta por el comité evaluador.

11. RESOLUCION DEL CONCURSO PÚBLICO.

El concurso será resuelto a más tardar el día miércoles 29 de diciembre de 2021.

12. DE LA NOTIFICACION Y ACEPTACION DEL CARGO

Resuelto el concurso público y elegido los profesionales que integrarán el equipo del programa, le serán notificados mediante email los referidos resultados, los elegidos tendrá un plazo de 3 días hábiles desde la notificación para efectos de aceptar o rechazar el cargo, la falta de respuesta por parte del profesional se entenderá que rechaza el cargo.

13. CRONOGRAMA (FECHA ESTIMATIVAS)

Actividad	Fecha	
Publicación Llamado:	06 de diciembre de 2021 (WEB Municipal.)	
Recepción Antecedentes:	Desde el 06 al 15 de diciembre de 2021, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Frutillar	
Entrevista:	Se efectuarán entre los días 21 al 27 de diciembre 2021 , de acuerdo con citación telefónica y/o vía correo electrónico.	
Resolución Del Concurso	A partir del miércoles 29 de diciembre de 2021	
Inicio de Actividades	A partir del 03 de enero de 2022 , o de la fecha que se resuelva en el decreto.	

REGISTRESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALCALDE •

CHM/JVV/SUS/jcm/mln

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- DAF/Personal